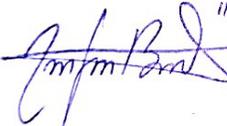




## ACTA DE INEXISTENCIA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública**, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de enero de dos mil veinticinco. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a programas de subsidios e incentivos fiscales; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** En cumplimiento del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se solicitó la información antes descrita respecto de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 a la Gerencia Financiera Institucional, la cual indicó que el Instituto de Acceso a la Información Pública no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales para el periodo señalado. **IV.** En razón de lo anterior, se declara la información como inexistente (artículo 73 LAIP); se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



**María Fernanda Blanco**  
**Oficial de Información**